

**ACTA NUMERO 63.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las **doce horas del día veintitrés enero de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS QUINTANA, en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica las faltas de los CC. Regidores FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA y MARIA SILVIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, como justificadas; así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

*Demetrio Camarena Cota*

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso designación, de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cajeme para el año 2026.



*Acta 63, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de 2026*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Lucy Haydeé', 'Fidel Antonio', 'María Silvia', and others, scattered around the bottom half of the page.]*

- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Reglamento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme.
- VI. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Reglamento para Autorizar el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Cajeme.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación parcial del Acuerdo 199, contenido en el Acta 39, de fecha 17 de junio de 2014, referente a la donación de un bien inmueble en el Fraccionamiento Misión del Sol II, a favor Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

Demetrio Canavara Calz

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

**Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día**, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura de las Actas Anteriores, mismas que les fueron remitidas previamente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

**Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día**, el C. Presidente Municipal, comenta que, en observancia a lo previsto en los artículos 445, del



Acta 63, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de 2016

Handwritten signatures and initials are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

Código de Familia vigente en el Estado de Sonora, y 61, fracción III, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el DIF Municipal, realiza la propuesta para designar a los integrantes del Consejo Local de Tutela, sugiriendo se ratifique a los LICS. NOE OROZ ORTEGA y JUAN CARLOS ACUÑA ESQUER, y ANGÉLICA BEATRIZ ESPINOZA GUTIÉRREZ, como presidente y vocales, respectivamente, quienes durante el ejercicio de este encargo han mostrado interés por proteger a la infancia desvalida, lo que somete a consideración.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 236.-**

Con fundamento en los artículos 445, del Código de Familia para el Estado de Sonora, y 61, fracción III, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se integra el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cajeme, designándose al LIC. NOÉ OROZ ORTEGA, como Presidente y, a los CC. LICS. JUAN CARLOS ACUÑA ESQUER y ANGÉLICA BEATRIZ ESPINOZA GUTIÉRREZ, como vocales, debiéndose comunicar tal circunstancia a los integrantes designados para que desempeñen las funciones que expresamente les confiere la legislación de la materia vigente en la Entidad, así como a los Titulares de los Juzgados del Distrito Judicial de Cajeme.

Posteriormente, en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, atendiendo los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración diversas modificaciones al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, que reforma los artículos 22, 33, 44, adiciona un



Acta 63, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de 2026

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom and right, some overlapping the official seal.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the text 'Cámara Comarcana Cob' and several illegible signatures.

artículo 39 BIS y deroga los artículos del 40 al 43, del 45 al 58, incluyéndose el 55 BIS, y 185, en los términos expuestos en el dictamen. Acto seguido, pide la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, comenta que, emitirá su voto razonado, mismo que, se recibió en tiempo y forma, el cual literalmente dice: "LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME. PRESENTE: Por medio de la presente y en ejercicio de mis facultades como regidora en la pasada Sesión del Ayuntamiento de Cajeme ordinaria y Pública celebrada el 23 de enero del 2026 a las 12:00 horas, en apego al artículo 133 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, tuve a bien emitir mi voto razonado al punto IV, por lo que me permito anexar el soporte al mismo solicitando se incorpore al Acta de Cabildo para los efectos conducentes. Emito mi voto a favor de la reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, al considerar que fortalece el orden interno la certeza institucional y la correcta conducción de los trabajos del Cabildo, con apego a la normatividad vigente. Durante el análisis en comisiones, hice énfasis en que el Reglamento Interior no es un trámite administrativo, sino la base que define cómo deliberamos, cómo decidimos y cómo ejercemos la representación ciudadana. Por ello, resulta indispensable que sus disposiciones sean claras, precisas y funcionales. Las observaciones que realizamos se orientaron a eliminar ambigüedades, mejorar la aplicación de los procedimientos internos y fortalecer reglas que den certeza en el desarrollo de las sesiones, evitando interpretaciones discrecionales y garantizando un actuar institucional ordenado. Acompaño esta reforma porque contribuye a que el Cabildo opere con mayor claridad, coherencia y responsabilidad, lo que se traduce en mejores decisiones públicas y en un ejercicio más transparente de la función edilicia. Voto a favor porque la construcción de un gobierno eficaz no inicia en la ejecución, sino en las reglas que le dan forma. Fortalecer el marco interno es fortalecer la institución, y fortalecer la institución es garantizar decisiones públicas más claras, más responsables y con mayor impacto para la ciudadanía. Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente".

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
 II Demerito Camarena cof

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*  
 MUNICIPIO DE CAJEME  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 CABILDO DE SORDA

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 237.-**

Se aprueba la reforma a los artículos 22, 33 y 44; la adición de un 39 BIS; y la derogación de los diversos 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 55 BIS, 56, 57, 58 y 185, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 22.-** Para vigilar el desarrollo del proceso de entrega-recepción, se nombrará una comisión mixta integrada con el principio de paridad, la cual estará conformada y funcionará conforme a lo señalado en el reglamento de Comisiones.

**Artículo 33.-** El Ayuntamiento, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, aprobará las comisiones que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones, debiendo garantizar el principio de máxima publicidad, para lo cual, deberá publicar en su portal de internet, nombre, fotografía, número telefónico y correo electrónico de contacto de cada uno de las y los regidores que la integran, las convocatorias de las reuniones que celebren y de los acuerdos que emitan.

En la sesión siguiente a la de su instalación, el Ayuntamiento designará las comisiones y sus integrantes. En la integración de las comisiones se procurará aplicar el principio de paridad de género. Las comisiones podrán ser permanentes o especiales y actuarán y dictaminarán en forma individual o conjunta, según lo determine el propio Ayuntamiento para cada asunto. Las comisiones de regidores deberán reunirse en sesión por lo menos una vez al mes, debiendo desahogar correctamente los asuntos de su competencia.

**Artículo 39 Bis. -** Para la integración, atribuciones y funcionamiento de las Comisiones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**Artículo 40.-** Se deroga.

**Artículo 41.-** Se deroga.

**Artículo 42.-** Se deroga.

**Artículo 43.-** Se deroga.

**Artículo 44.-** Son comisiones permanentes las siguientes:



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center and right, and a large scribble on the far right.

- I. De Gobernación y Reglamentación Municipal;
- II. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- III. De Seguridad Pública, Tránsito, y Movilidad;
- IV. De Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Preservación Ecológica;
- V. De Educación y Cultura; Recreación y Deporte;
- VI. De Fomento al Desarrollo Económico;
- VII. De las Mujeres e Igualdad Sustantiva;
- VIII. De Bienestar y Salud;
- IX. De Asuntos Étnicos, Comisarías y Delegaciones;
- X. De Desarrollo del Agua;
- XI. De Anticorrupción.

**Artículo 45.-** Se deroga.

**Artículo 46.-** Se deroga.

**Artículo 47.-** Se deroga.

**Artículo 48.-** Se deroga.

**Artículo 49.-** Se deroga.

**Artículo 50.-** Se deroga.

**Artículo 51.-** Se deroga.

**Artículo 52.-** Se deroga.

**Artículo 53.-** Se deroga.

**Artículo 54.-** Se deroga.

**Artículo 55.-** Se deroga.

**Artículo 55 Bis. -** Se deroga.

**Artículo 56.-** Se deroga.


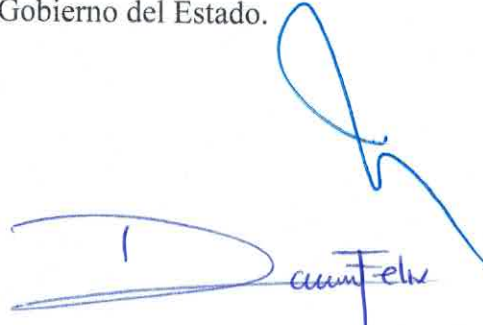




**Artículo 57.-** Se deroga.







**Artículo 58.-** Se deroga.

**Artículo 185.-** Se deroga.

**Artículo Transitorio**

**Único.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Domingo Camarena Cortés

**Posteriormente, en cumplimiento al quinto punto del orden del día,**

el C. Presidente Municipal, en atención al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración el proyecto de Reglamento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, en los términos planteados, el cual se compone de 70 artículos y 1 transitorio, y tiene por objeto regular las atribuciones, organización y funcionamiento de las Comisiones dentro del marco legal. A continuación, solicita el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, comenta que, emitirá su voto razonado, mismo que, se recibió en tiempo y forma, el cual literalmente dice: "LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME. PRESENTE: Por medio de la presente y en ejercicio de mis facultades como regidora en la pasada Sesión del Ayuntamiento de Cajeme Ordinaria y Pública celebrada el 23 de enero del 2026 a las 12:00 horas, en apego al artículo 133 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, tuve a bien emitir mi voto razonado al punto V, por lo que me permito anexar el soporte al mismo solicitando se incorpore al Acta de Cabildo para los efectos conducentes. Voto a favor del Proyecto de Reglamento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, porque este dictamen no surge de una inercia administrativa, sino de un trabajo profundo realizado en comisión, donde participé activamente con propuestas concretas que fueron discutidas, ajustadas e incorporadas al proyecto final. Durante años, el trabajo en comisiones ha operado con criterios dispares, vacíos normativos y prácticas no homologadas Eso debilita la deliberación, diluye responsabilidades y resta claridad a las decisiones que después se toman en Cabildo. Este reglamento atiende ese problema de fondo. En comisión propuse, defendí y se incorporaron, entre otros puntos: Reglas claras sobre la integración, funcionamiento y continuidad de las comisiones, evitando discrecionalidad; Criterios expresos sobre asistencia, faltas y justificantes, para dar seriedad al trabajo colegiado y evita simulaciones; Lineamientos para que las comisiones no sean espacios cerrados, sino instancias reales de análisis, revisión y mejora de los asuntos públicos; y La obligación de ordenar el trabajo interno, dar seguimiento a acuerdos y fortalecer la responsabilidad de quienes integramos las comisiones. Estas propuestas fueron presentadas por

*Demetrio Comarera Col.*



*cuatrec*

*[Multiple handwritten signatures in blue ink]*

escrito, discutidas en comisión y anexadas al expediente, formando parte del dictamen que hoy se vota. Este reglamento no crea burocracia, crea orden. No centraliza poder, clarifica responsabilidades. A partir de su aprobación: Las comisiones tendrán reglas claras y homogéneas; El análisis de los asuntos será más técnico y verificable; El cabildo contará con mejores insumos para decidir; y la ciudadanía tendrá mayor certeza de cómo y dónde se construyen las decisiones públicas. Cuando las comisiones funcionan bien, las decisiones mejoran. Y cuando las decisiones mejoran, los recursos públicos se usan mejor, los reglamentos son más claros y la rendición de cuentas deja de ser discurso. Por estas razones, y porque el proyecto refleja el trabajo realizado en comisión y las aportaciones que de manera plural y cercana a la ciudadanía se integraron, emito mi voto razonado a favor". A continuación, pide la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y una vez concedida señala que el inicio del trabajo para la elaboración del Reglamento de Comisiones representó un proceso arduo, por lo que reconoció el acompañamiento constante del área jurídica, así como la participación del Presidente y Secretario de la Comisión de Gobernación, ya que durante aproximadamente cuatro o cinco sesiones se trabajó de manera continua en la revisión de borrador tras borrador, destacando que todo es perfectible y mejorable, y que la intención de quienes integran el Cabildo es contar con cuentas claras y evitar interpretaciones vagas, señalando que lo que queda por escrito resulta claro y no se deja al aire, por lo que considera importante que dentro de las comisiones queden establecidos de manera precisa el porqué y el para qué de cada situación; finalmente, manifiesta que mantiene su voto en abstención al considerar que el documento puede mejorarse, con el objetivo de que quienes continúen después cuenten con un trabajo bien establecido, claro y que no deje los asuntos sujetos a interpretación. Seguidamente solicita la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, quien, una vez otorgada señala que es un hecho trascendente para el Ayuntamiento de Cajeme, al aprobarse un Reglamento de Comisiones, señalando que, tras la revisión realizada, y salvo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Comisión Condama cot*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]*



alguna omisión involuntaria, no existe en el Estado de Sonora otro ayuntamiento que cuente con un reglamento de esa naturaleza, por lo que reconoció el trabajo y la aportación de cada uno de los integrantes de la Comisión de Gobernación para concretar ese importante avance institucional; indicó que dicho Reglamento viene a dar orden tanto a los trabajos individuales como a los colegiados que se desarrollan en las comisiones, las cuales constituyen la parte central y vertebral del trabajo de los regidores para la toma de decisiones relacionadas con el Ayuntamiento y la administración pública municipal, también expresó su reconocimiento al Presidente Municipal por su apertura desde el inicio del planteamiento, al respaldar plenamente el desarrollo de los trabajos; asimismo, precisó que se realizaron modificaciones a diversas comisiones, destacando que en Seguridad Pública y Tránsito Municipal se agregó el tema de movilidad relacionado con el transporte, que en Desarrollo Económico y Social se eliminó el componente social para crear una comisión específica de Bienestar y Salud, que la Comisión de Comisarías y Delegaciones se fusionó con la de Asuntos Étnicos, y que se incorporó la Comisión de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, concluyendo que ese fue el sentir que se buscó plasmar para todos los integrantes del Ayuntamiento mediante la iniciativa de Reglamento de Comisiones, la cual también implica una modificación al Reglamento Interior.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el punto presentado con antelación, quien, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, GILBERTO



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials. Some signatures appear to be in the margins, while others are placed over the text or the seal area.

VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS QUINTANA, y la abstención de voto de la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, por mayoría calificada, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 238.-**

Se aprueba el Reglamento de Comisiones del Ayuntamiento de Cajeme, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Posteriormente, en cumplimiento al sexto punto del orden del día,** el C. Presidente Municipal, en seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el proyecto de Reglamento para Autorizar el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Cajeme, en los términos plantados en el anexo, mismo que se integra por 31 artículos y 3 transitorios, cuyo objeto es que todos los establecimientos comerciales, industriales y de servicio cuenten con "Licencia de Funcionamiento" para su operación, validando la seguridad del inmueble, la clasificación por zona y cuidado del medio ambiente. Acto seguido, pide la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, comenta que, emitirá su voto razonado, mismo que, se recibió en tiempo y forma, el cual literalmente dice: "LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME. PRESENTE: Por medio de la presente y en ejercicio de mis facultades como regidora en la pasada Sesión del Ayuntamiento de Cajeme Ordinaria y Pública celebrada el 23 de enero del 2026 a las 12:00



Acta 63, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de 2026

Multiple handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several in the center, and a vertical column of signatures on the right side of the page.

Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large checkmark at the top, the name 'Demetrio Camarena Cota', and other illegible signatures.

horas, en apego al artículo 133 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, tuve a bien emitir mi voto razonado al punto VI, por lo que me permito anexar el soporte al mismo solicitando se incorpore al Acta de Cabildo para los efectos conducentes. Voto a favor de este reglamento por una razón muy simple y muy ciudadana: la licencia de funcionamiento no puede ser un trámite para "ver quién puede", sino un instrumento de orden, seguridad y certeza para todos. En el trabajo de comisión se dejó claro algo que no es menor: regular no es imponer. Regular es explicar, escuchar, ajustar y dejar reglas entendibles, sobre todo cuando hablamos de decisiones que impactan a comerciantes, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas. Por eso se integró un componente que propuse ya que considero esencial para el equilibrio: la participación de cámaras empresariales y sectores involucrados como órganos obligados de consulta, para que el reglamento no nazca desde un escritorio sino desde la realidad del municipio. Ese diálogo permitió incorporar observaciones prácticas y evitar que la norma se convierta en una carga innecesaria para quien ya está haciendo las cosas bien. Reconozco también la apertura de las áreas municipales que participaron y que han mostrado voluntad para construir un documento aplicable, con coordinación interinstitucional y con criterios que reduzcan discrecionalidad más allá de un trienio. Y hay un punto que debe quedar asentado con total firmeza: para que este reglamento se implemente con transparencia, se refrendó el compromiso de entregar a la brevedad y antes de su aplicación: el listado por sector con el detalle de requisitos y costos. Esa claridad es indispensable para garantizar certeza al sector productivo y para que la ciudadanía pueda verificar el "qué" y el "cuanto" del cumplimiento. Voto a favor porque Cajeme necesita reglas claras, sí; pero reglas que ordenen sin asfixiar a las micro, pequeñas y medianas empresas a quienes cumplen y generan empleo, que protejan la seguridad y el entorno, y que al mismo tiempo respeten a quienes sostienen la economía local". Acto seguido, solicita la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y una vez otorgada, manifestó su voto es a favor, señalando que si bien se busca dar orden al comercio en el Municipio de Cajeme, se trata de una iniciativa de nueva creación, por lo que felicita a cada una de las dependencias involucradas, reconociendo que se realizaron varios días de mesas de

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 D. Demetrio Camarena Col.  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Acta 63, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de 2026.

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SPPA', 'MJP', and others.]*

trabajo y explicaciones; de igual manera destaca la importancia de contar con un checklist que permita brindar a los contribuyentes una relación clara de los requisitos y sub-requisitos, así como de los costos correspondientes, señala que dicho planteamiento lo hizo llegar por escrito al presidente de la comisión, en el sentido de que dentro de la licencia de funcionamiento se incluyan por igual a las pequeñas, medianas y grandes empresas, sin distinciones, a fin de poner orden especialmente en el primer cuadro de la ciudad, apoyar a todos los comerciantes, evitar la disminución del ambulante y que dicha licencia de funcionamiento también se aplique a los puestos ambulantes. Seguidamente, pide el uso de la voz el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, quien, una vez concedida, al igual que sus compañeros, se manifiesta a favor de la iniciativa, recordando que el tema fue previamente dialogado en una reunión con representantes de organismos empresariales, aunque reconoció que no estuvieron representados todos los ramos del comercio existentes en la ciudad; considera que se trata de una buena iniciativa para el municipio y para los funcionarios involucrados, señalando que desde hace aproximadamente dos años se había intentado avanzar en ese tema, aunque por diversos motivos se había visto entorpecido, y destacó que algunos requisitos resultan difíciles o tediosos de cumplir, lo cual desmotiva a los comerciantes, precisando que el problema no radica en el costo de la licencia, sino en los requisitos que se solicitan, ejemplificando casos de negocios con décadas de antigüedad a los que ahora se les exige documentación como constancias de zonificación que anteriormente no se requerían, así como dudas relacionadas con estacionamientos exclusivos; señala que esas situaciones pueden atenderse mediante mayor claridad en los requisitos, reconociendo que cada caso será distinto entre comercios nuevos y aquellos con muchos años de operación, y que se trata de un gran reto tanto para el municipio como para los comerciantes; destacó que los comerciantes no están en contra de regularizarse y obtener su licencia, por lo que consideró oportuno analizar estímulos que permitan un beneficio

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

mutuo, ya que el ayuntamiento contaría con un padrón más confiable de comercios que cumplan con las normas de desarrollo urbano, protección civil y otras disposiciones, lo cual también impacta positivamente en otros rubros como predial y agua; finalmente, manifiesta que su comentario es con ánimo constructivo, reiterando el compromiso de ser más claros y accesibles en los requisitos y en los cobros, reconociendo el trabajo realizado, en especial el del titular municipal de Protección Civil, y subrayando que se trata de una gran oportunidad para la administración municipal de escuchar a los comerciantes y trabajar en conjunto por el bien del municipio. A continuación, una vez concedido el uso de la voz, el C. Regidor JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN, expresó que coincide con lo señalado por el Regidor Alcalá Alcaraz, y suma al respecto, señalando que, el sector empresarial, particularmente las micro y pequeñas empresas, tiene la intención de regularizarse, sin embargo, tras dialogar con personas que cuentan con negocios, una de las principales razones que los ha frenado es la complejidad de los procesos, ya que además de los pagos y vueltas que deben realizar, se percibe la necesidad de pagar a una empresa externa para llevar a cabo trámites que deberían ser sencillos, por lo que considera que el objetivo debe ser que el propio interesado o representante legal pueda acudir y realizar el trámite de manera práctica, señalando que los procesos se han vuelto enredosos y eso genera que las empresas tengan que recurrir a asesores o gestores, cuando debería tratarse de un procedimiento más accesible. Al respecto, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, señaló que, hasta donde tiene conocimiento, no se requiere pagar a ninguna empresa para realizar los trámites, cuestionando el origen de dicha afirmación y aclarando que, en su caso, es opcional y no obligatorio, ya que el reglamento no establece la obligación de contratar a ninguna empresa para tal efecto. Retomando el uso de la voz el C. Regidor ROJAS GUZMÁN, agradece la aclaración y precisa que se trata de situaciones que se consideran como trabas en el proceso, las cuales desilusionan a los comerciantes y los llevan a abandonar el

*[Handwritten notes in blue ink on the right margin:]*  
 J...  
 D...  
 C...  
 J...  
 J...



*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page:]*  
 [Signature 1]  
 [Signature 2]  
 [Signature 3]  
 [Signature 4]  
 [Signature 5]  
 [Signature 6]  
 [Signature 7]  
 [Signature 8]  
 [Signature 9]  
 [Signature 10]



contenido en el Acta 39, de fecha 17 de junio de 2014, referente a la donación de un bien inmueble en el Fraccionamiento Misión del Sol II, a favor Instituto Mexicano del Seguro Social, informando que, en el mencionado acuerdo se autorizó la donación de un inmueble a favor del IMSS para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar que actualmente se encuentra en funciones como Unidad Hospitalaria No. 66 prestando sus servicios médicos a la comunidad derechohabiente, sin embargo, en cumplimiento al compromiso 55 de la Presidenta la Dra. Claudia Sheinbaum, la institución encuentra un área de oportunidad en el predio señalado, para instalar un Centro de Educación y Cuidado Infantil con una capacidad de atención de 110 niñas y niños; sin embargo, la donación quedo condicionada a que el inmueble sería utilizado única y exclusivamente a la construcción de la Unidad de Medicina Familiar, por tal motivo, la institución solicita al Ayuntamiento, eliminar dicha condición, permitiéndoles, construir el Centro de Educación y Cuidado Infantil continuo a la Unidad Hospitalaria existente, por tanto, dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración, la modificación parcial del acuerdo número 199, del acta 39, de fecha 17 de junio de 2014, en los términos planteados en el anexo. A continuación, pide la palabra la C. Regidor MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, quien una vez concedida, celebra que se presenten buenas noticias en beneficio de niñas y niños, y expresó que existe otro tema pendiente, solicitando al presidente precisar si el presupuesto para el funcionamiento del centro será totalmente de origen federal y si la participación del Ayuntamiento se limita exclusivamente a la donación del inmueble, a fin de que quede debidamente establecido que el manejo, funcionamiento y administración del centro serán completamente de carácter federal. Al respecto el C. EJECUTIVO MUIICIPAL, responde que, efectivamente, así es.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]*



No habiendo más comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 240.-**

Con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo del Ayuntamiento número 199, contenido en el Acta 39, de fecha 17 de junio de 2014, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con una superficie de 9,707.822 metros cuadrados, ubicado en lote 38, de la manzana 16, del Fraccionamiento Misión del Sol II, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 85.245 m. con calle Compañía de Jesús.

Al Sur: 96.246 m. con Blvd. Manuel de Jesús Clouthier del Rincón.

Al Este: 95.50 m. en 77.90 m. con calle Misión de Japón y 17.60 m. con lote 37 de la misma manzana 16.

Al Oeste: 95.50 m. con Paseo Miravalle.

Al Noroeste: en línea curva, 8.63 m. con calle Paseo Miravalle y calle Compañía de Jesús.

Al Noreste: en línea curva, 8.63 m. con calle Compañía de Jesús y calle Misión de Japón.

ARTICULO SEGUNDO: - Se autoriza la donación a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), mismo que se deberá destinar para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar y un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que no se utilice por el donatario dentro del término de doce meses, contado a partir de la


  
 Acta 63, de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de 2026

The bottom section of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there are vertical signatures, including one that appears to read 'Demetrio Camacho'. At the bottom, there are several large, stylized signatures, some of which are partially obscured by the official seal and the date text.

fecha que se le haya notificado o se hubiese manifestado sabedora del contenido del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede, en la inteligencia de que se le exhorta al donatario a fin de que dentro del periodo de doce meses a partir de la autorización de la donación, realice todas las acciones conducentes a fin de formalizar el instrumento de la donación, conforme a lo previsto por el artículo 68 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, apercibido de que en caso de no hacerlo en ese término se estará en aptitud de revocar el acuerdo de la autorización de donación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido** en el octavo punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, quien, una vez concedida, manifiesta que, dentro del apartado de asuntos generales, abordara diversos temas agrupados en distintos rubros, iniciando con el relativo a transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, señala que persiste la falta de funcionamiento del portal de transparencia municipal, aun cuando recientemente se sostuvo una plática con el encargado, lo cual limita de manera directa el derecho de la ciudadanía a consultar la información pública básica y de oficio, así como el ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento correspondiente al ayuntamiento; indicó que un segundo punto se relaciona con las respuestas incompletas o inexistentes a solicitudes formales de información, precisando que antes del hackeo era posible acceder a la información a través de la plataforma, lo

El Secretario Comarca Col. A  
 El Secretario Comarca Col. A

Juan

Juan









ordinaria de Cabildo del año, señalando que se trata de un trabajo realizado durante los últimos meses, prácticamente desde el inicio de su encargo como regidor, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 53, de la Constitución del Estado de Sonora, para que el Gobernador, los ayuntamientos y los diputados presenten iniciativas de ley, en ese sentido, indica que la reforma propuesta incluye diversos cambios orientados a conformar un gobierno más cercano a la ciudadanía, detalladas en el anexo entregado que contiene reformas tanto a leyes del Estado de Sonora como a reglamentos del Ayuntamiento de Cajeme, destacando tres puntos principales: el primero, la reducción del número de regidores en municipios de más de 100 mil habitantes, pasando de 20 a 10, en congruencia con la propuesta federal de reducción de diputados y senadores, lo que representaría para Cajeme un ahorro aproximado de medio millón de pesos mensuales, recursos que propone destinar a un fondo para vialidades y red de drenaje; el segundo punto, es que los regidores sean electos directamente por la ciudadanía en demarcaciones, con el fin de generar mayor cercanía, responsabilidad y representatividad, proponiendo seis regidores de elección directa y cuatro de representación proporcional, como ocurre en entidades como Nayarit y la Ciudad de México bajo la figura de concejales; y el tercer punto, es la inclusión en el marco jurídico del Estado de Sonora y reglamentos del Ayuntamiento de Cajeme, la revocación o ratificación de mandato para presidentes municipales a partir del año y medio de ejercicio, armonizando el marco jurídico estatal y municipal con la Ley Federal de Revocación de Mandato aprobada en 2019, señalando que este modelo ha sido utilizado en ciudades como Guadalajara y a nivel federal, y que permitirá evaluar oportunamente el desempeño de un presidente municipal; finalmente, expresó que esa iniciativa representa una oportunidad para que un ayuntamiento impulse cambios profundos y deje un legado institucional para las siguientes administraciones y generaciones del Municipio de Cajeme. Al respecto en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta que existe una reforma electoral propuesta por el Ejecutivo Federal

*Denébio Camarero Cob*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Camarero', 'C.P.A.', and various illegible signatures]*

que se encuentra en análisis en la Cámara, la cual contempla algunos de los planteamientos expuestos, en particular la reducción del número de regidores y aspectos relacionados con su forma de elección, señalando que desconoce si incluye la figura de revocación de mandato, pero en términos generales coincide con lo que se discute a nivel federal; indicó que será necesario esperar a conocer el resultado de dicha reforma y, en su caso, analizar lo que pueda realizarse en el ámbito estatal, precisando que cualquier modificación tendría que ser aprobada por el Congreso del Estado y aplicarse de manera general, y no únicamente para el municipio de Cajeme, manifestando su coincidencia con lo expresado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día veintitrés del mes de enero del año dos mil veintiséis, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

  
C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSEFINA DEYVA GONZALEZ  
SINDICA MUNICIPAL

**REGIDORES**

  
C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

  
C. MARICELA PINEDA VALENZUELA

  
C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS

  
C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

  
C. DAYANA FÉLIX REYNOSO

  
C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES









FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION ORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

C. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA

C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. DEMETRIO CAMARENA COTA

C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA

C. JORGE RODRIGUEZ QUINTANA

C. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JOEL RICARDO ROJAS GÚZMAN

